



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020190029300	Procesos Ejecutivos	Congregacion Hnas Franciscanas -Clinica La Asuncion	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps, Sin Otro Demandados	15/01/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Reponer El Mandamiento De Pago De Fecha Diciembre 3 De 2020, Por Los Motivos Anotados

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

5b193000-2346-40da-ac4c-3ddcf38a33c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020190015400	Procesos Ejecutivos	Nicolas Smaira Elfih	Samy Scaff Cusse	14/01/2021	Auto Decide - 1.- Denegar Por Improcedente La Solicitud De Expedición De Oficio De Desembargo Presentada Por El Sr. Samy Scaff Cusse, Por Lo Visto En La Parte Motiva De Este Auto.2.) Oficiar A La Entidad Pagadora De Cementos Argos Que La Medida Cautelar Se Encuentra Suspendida Por Efecto Del Proceso De Negociación De Deudas Iniciado Por El Deudor. Por Secretaría Expídase El Oficio Correspondiente.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

5b193000-2346-40da-ac4c-3ddcf38a33c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020190022900	Procesos Ejecutivos	Oscar Emilio Bayona Carrascal	Elverth Santos Romero	13/01/2021	Auto Decide - Aceptar La Cesión De Crédito Que Hace El Sr. Oscar Emilio Bayona Carrascal A La Sociedad Grupo San Juanito S.A.S., Representada Legalmente Por El Señor Gustavo Adolfo Gomez Galvez (Cesionaria), Dentro Del Presente Proceso

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

5b193000-2346-40da-ac4c-3ddcf38a33c4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 0010 Barranquilla

Estado No. 5 De Lunes, 18 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301020190019600	Procesos Verbales	Nuris Morales Carrillo	La Equidad Seguros Generales O.C	15/01/2021	Auto Resuelve Excepciones - Declarar No Probada La Excepción Previa De No Haberse Presentado prueba De La Calidad En Que Se Cita A La Demandada, Propuesta Por La Parte Demandada La Equidad Seguros Generaleso.C., Por Lo Expuesto En Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 18 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MADELEINE REYES ZAMBRANO

Secretaría

Código de Verificación

5b193000-2346-40da-ac4c-3ddcf38a33c4